



# Declaración de posición

## Pacientes informados

### Declaración de posición del CIE:

El Consejo internacional de enfermeras (CIE) está firmemente convencido de que toda persona tiene derecho a una información actualizada sobre la promoción y el mantenimiento de la salud y sobre la prevención y tratamiento de la enfermedad. Esta información de salud ha de ser fácilmente accesible, oportuna, precisa, comprensible, pertinente, fiable y basada en las pruebas o en las mejores prácticas. Además, toda persona debe tener acceso a una información precisa, fiable y transparente sobre la investigación científica, los cuidados farmacéuticos y las innovaciones tecnológicas aplicados en la promoción de la salud y en la prevención y tratamiento de las enfermedades.

Las personas tienen derecho al secreto y confidencialidad de la información sobre su salud. Compartir adecuadamente la información es un requisito previo para que las enfermeras y demás profesionales de salud establezcan relaciones sinceras y de colaboración con los pacientes y sus familias o con quienes les dispensen cuidados.

Toda persona tiene derecho a acceder a la información en un formato adecuado y según el nivel de comprensión que les permita hacer elecciones y adoptar decisiones informadas sobre su salud. La información dada al paciente y al dispensador ha de responder a sus necesidades y circunstancias, inclusive sus necesidades espirituales, religiosas, étnicas, culturales, y a sus capacidades de lenguaje a su nivel de comprensión<sup>1</sup>. Los riesgos y beneficios de las intervenciones y opciones de atención de salud deben explicarse a los pacientes y, cuando sea necesario, a sus familias y a quienes les cuidan.

Las enfermeras y demás profesionales de salud han de colaborar con las organizaciones de pacientes, los grupos de autoatención y otras partes interesadas para conseguir que los pacientes y el público tengan acceso a una información adecuada sobre la salud y los servicios de salud. Se puede esperar que las enfermeras sean involucradas en el acceso a la información, y favorezcan la investigación sobre la naturaleza y la calidad de la información y sobre los efectos de ésta en la atención de salud y en la práctica de enfermería.

### Antecedentes

Las personas que se ocupan activamente de su salud, toman decisiones más informadas para tratarse ellas mismas y llevar estilos de vida más saludables, y tienen más probabilidades de sentirse satisfechas con los cuidados que reciben y con los resultados de salud que obtienen.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Por capacidad de comprensión de la información de salud se entiende la capacidad de entender, asimilar y utilizar eficazmente la información de salud en la vida diaria.

<sup>2</sup> Departamento de salud. Gestión de las enfermedades crónicas y la automedicación. Marco de servicios nacionales (2002). *A practical aid to implementation in primary care. Programa "Competencia del paciente"*. Informe intermedio, 6 de febrero de 2003. [www.doh.gov.uk/cmoprogress/expertpatient/index.htm](http://www.doh.gov.uk/cmoprogress/expertpatient/index.htm).

International  
Council of Nurses

3, place Jean-Marteau  
CH -1201 Geneva • Switzerland  
Telephone +41 (22) 908 0100  
Fax +41 (22) 908 0101  
e-Mail : [icn@icn.ch](mailto:icn@icn.ch)  
Website : [www.icn.ch](http://www.icn.ch)

continúa...

Las enfermeras y los demás profesionales de salud deben reconocer los derechos de las personas a adoptar decisiones y hacer opciones informadas sobre la manera de ocuparse de su salud y de aceptar o rechazar los cuidados de salud y los tratamientos. Deben responder a las necesidades de información identificadas por el propio paciente y a la evaluación de las necesidades del paciente, y no limitarse únicamente a sus conocimientos profesionales o ideas preconcebidas.

Las enfermeras y demás profesionales de salud han de tener los conocimientos y capacidades necesarios para gestionar la información, ayudar a los pacientes a acceder a la información, gestionarla y utilizarla; y a contribuir y evaluar la base de pruebas sobre los efectos que los pacientes informados tienen en los resultados de salud.

La información ha de facilitarse utilizando diversas tecnologías de la información y de la comunicación y ha de presentarse de conformidad con unas normas de calidad reconocidas o acordadas.

La formación y capacitación inicial y continua de las enfermeras y los demás profesionales de salud debe dotarles de las competencias necesarias para conseguir que los pacientes y el público estén bien informados y para trabajar en colaboración con ellos con el fin de satisfacer mejor sus necesidades de salud.

El CIE reconoce que es muy importante que los pacientes estén informados para garantizar la seguridad de éstos, y que deben participar en las iniciativas para mejorar la calidad y seguridad de la atención de salud.

**Adoptada en 2003**

**Examinada y revisada en 2008**

|   |  |
|---|--|
| <b>Declaraciones de posición relacionadas:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Seguridad de los pacientes</li><li>• Información de salud: Protección de los derechos del paciente</li></ul> | <b>Publicaciones del CIE:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Patient Talk! El proyecto del de Pacientes informados del CIE (2003)</li></ul> |
|---|--|

El Consejo internacional de enfermeras (CIE) es una federación de más de 130 asociaciones nacionales de enfermeras que representa a millones de enfermeras en el mundo entero. Dirigido por enfermeras y dirigiendo la enfermería a nivel internacional, el CIE trabaja para asegurar cuidados de enfermería de calidad para todos y políticas de salud acertadas en todo el mundo.